CONCURSO DE MERITOS No. IDIGER CM 002 -2020
EVALUACIÓN JURÍDICA

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico de los proponentes:

OBJETO: CARACTERIZACIÓN GEOLÓGICA GEOTÉCNICA EN SECTORES PRIORITARIOS DE LAS LOCALIDADES CHAPINERO Y USME PARA LA EVALUACIÓN DE AMENAZA Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA.

PRESUPUESTO: El presupuesto oficial es de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($449.205.599,00) Incluido IVA** amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 500 del **12 de agosto del 2020**, bajo el código presupuestal **3-3-1-16-05-53-7566-000** del concepto denominado *"Fortalecimiento del Concepto del Riesgo de Desastres y Efectos del Cambio Climático en Bogotá"* Recursos IDIGER.

Nota 1: El valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional.

Nota 2: Los valores relacionados anteriormente incluyen IVA y todos los demás impuestos nacionales y distritales a que haya lugar.

Nota 3: El valor del contrato incluye el costo de personal, las especificaciones contenidas en la oferta, y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales vigentes y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato.

2.4.1.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	**CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE – CI AMBIENTAL SAS** **NIT: 817.001.435-9** **REPRESENTANTE LEGAL: LUCY BOHORQUEZ RIOS**	**GIA CONSULTORES LTDA** **NIT: 830.106.944-5** **REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO ALBERTO LOZANO**	**GEODINAMICA INGENIERIA SA** **NIT: 830.146.665-6** **REPRESENTANTE LEGAL: MAURICIO HERNAN CAMARGO CHAVEZ**
Persona Natural	N/A	N/A	N/A
Persona Jurídica Privada	APLICA	APLICA	APLICA
Consorcio o Unión Temporal	N/A	N/A	N/A
Carta de Presentación de Propuesta (Anexo 1) El proponente deberá anexar la carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1), debidamente firmada por: El representante del proponente cuando se trate de personas naturales o el representante legal para personas jurídicas, la persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o el apoderado debidamente constituido. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia interesadas en participar en el presente proceso de selección, deben presentar su propuesta a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cuando el Representante Legal del Proponente no sea Ingeniero Civil o Arquitecto con Tarjeta Profesional Vigente, la propuesta deberá venir avalada por un profesional en estas ramas. (De igual forma debe hacerse en caso de tratarse de personas naturales que no ostente el título de Ingeniero Civil o Arquitecto con Tarjeta Profesional Vigente). NOTA: Si la carta de presentación de la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá estar dentro de los sesenta (60) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar junto con el ofrecimiento copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento, y de ser necesario lo faculte para presentar			

propuesta, celebrar el contrato y realizar los demás actos requeridos para la contratación.			
Certificado de Existencia y Representación legal. La Entidad verificará el Certificado a través de la plataforma de SECOP II. En el evento en que no sea posible el acceso a través de la plataforma, la Entidad solicitará al oferente que anexe el certificado a su propuesta.	Fecha de Expedición: 18/09/2020 Renovación:09/03/2020	Fecha de Expedición:28/09/2020 Renovación:03/07/2020	Fecha de Expedición: 22/09/2020 Renovación:04/03/2020
Persona jurídica Nacional. Deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una antelación no superior a sesenta (60) días calendario, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el que conste matricula mercantil vigente, existencia, duración de la Sociedad no inferior a la vigencia del contrato y por lo menos un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas, que su objeto social corresponda a las actividades o servicios que se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, la representación legal, facultades del representante legal, si cuenta o no con revisor fiscal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Persona Natural Nacional: Si el proponente es una persona natural debe presentar el Certificado de Matricula Mercantil expedido	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

por la Cámara de Comercio de su domicilio (SI APLICA), en el que conste que su actividad comercial se ha desarrollado con por lo menos un (01) año de anterioridad al cierre del presente proceso, y que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del mismo. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los sesenta (60) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección. En el evento de no tener la obligación legal de contar con el certificado, deberá manifestarlo expresamente.			
Persona jurídica extranjera. Deberá aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta, acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá estar dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha límite para presentar la propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para comprometer a la empresa mediante la carta de presentación de la propuesta o realizar cualquier otro acto	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

requerido en desarrollo del proceso de selección, deberá presentar conjuntamente con el ofrecimiento copia del acta o documento en el que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado o documento mencionado, o si este tipo de certificados o documentos no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del interesado, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa.			
Consorcios o uniones temporales. Para las propuestas en asociación se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o el consorcio, expedido por la autoridad respectiva dentro de los sesenta (60) días calendarios anteriores a la fecha límite para realizar el cierre del presente proceso. El objeto social de todos los integrantes que conforman el consorcio o unión temporal debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

El plazo de duración de la sociedad debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo un (1) año más..			
Autorización del órgano social. Si el estatuto social impone algún tipo de restricción para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si sus estatutos individuales contienen la limitante. La autorización a la que se está haciendo mención, debe expresar en forma clara que el representante legal está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar, documento que deberá cumplir con los requisitos solicitados en el artículo 189 del C.Co.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

Verificación de la capacidad jurídica en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, todas las personas interesadas en participar en el proceso de selección deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Nacional 019 de 2012. La Entidad verificará el RUP a través de la plataforma de SECOP II. Para efectos habilitantes el mismo debe encontrarse vigente y actualizado conforme a lo dispuesto en el Decreto 434 de 2020 y en firme. En el evento de no ser posible el acceso al documento en la plataforma, la Entidad solicitará a los proponentes que alleguen el correspondiente certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, actualizado y en firme. En caso de proponentes extranjeros domiciliados o con sucursal en Colombia, se aplicarán las reglas previstas en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. Consorcios o uniones temporales: Cada integrante del consorcio o unión temporal	CUMPLE Fecha de Expedición: 28/09/2020 Inscripción: 20/05/2014 Renovación: 22/04/2020	**NO CUMPLE** Fecha de Expedición: 28/09/2020 Inscripción: 25/06/2014 Renovación: 10/06/2019	CUMPLE Fecha de Expedición: 22/09/2020 Inscripción: 13/10/2009 Renovación: 09/03/2020

deberá presentar el certificado de Registro Único de Proponentes en forma independiente. Cuando el interesado en presentar propuesta sea consorcio o unión temporal, para la verificación del cumplimiento de los proponentes, todos los integrantes deberán acreditar la inscripción en el Registro Único de Proponentes. NOTA: En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, el certificado del Registro Único de Proponentes, tendrá validez con la primera fecha prevista para la entrega de propuestas.			
Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o una unión temporal, se debe anexar el documento (Anexo No. 3A o 3B) de conformación debidamente suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, donde se debe tener en cuenta lo dispuesto en el numeral 2.4.1.8. del Documento Complementario al Pliego de Condiciones Definitivo.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

e) Garantía de Seriedad de la Propuesta.
El oferente deberá constituir a nombre del INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER con NIT 800.154.275-1, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones, y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. **La garantía de seriedad de la Oferta deberá estar firmada en original.**

La garantía de seriedad tendrá un valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y una validez igual a la vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

• La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
• El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
• La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

CUMPLE
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Póliza No. NB–100139353 Anexo 0
Valor asegurado **$ 41,295,103.00**

Beneficiario:	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER	CUMPLE
Dirección	DG 47 No. 77 A – 09 INT 11	CUMPLE
NIT:	800.154.275-1.	CUMPLE
Afianzado:	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER-	CUMPLE
Vigencia:	Tres (3) meses a partir de la fecha efectiva de cierre del proceso.	CUMPLE
Objeto:	Caracterización geológica, geotécnica en sectores prioritarios de las localidades Chapinero y	CUMPLE

CUMPLE
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Póliza No. 36-44-101048297 Anexo 0
Valor asegurado **$ 42.796.286,20**

Beneficiario:	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER	CUMPLE
Dirección	DG 47 No. 77 A – 09 INT 11	CUMPLE
NIT:	800.154.275-1.	CUMPLE
Afianzado:	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER-	CUMPLE
Vigencia:	Tres (3) meses a partir de la fecha efectiva de cierre del proceso.	CUMPLE
Objeto:	Caracterización geológica, geotécnica en sectores prioritarios de las localidades Chapinero y	CUMPLE

CUMPLE
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Póliza No. NB-100138984 Anexo 0
Valor asegurado **$ 41.295.103**

Beneficiario:	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER	CUMPLE
Dirección	DG 47 No. 77 A – 09 INT 11	CUMPLE
NIT:	800.154.275-1.	CUMPLE
Afianzado:	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER-	CUMPLE
Vigencia:	Tres (3) meses a partir de la fecha efectiva de cierre del proceso.	CUMPLE
Objeto:	Caracterización geológica, geotécnica en sectores prioritarios de las localidades Chapinero y	CUMPLE

• La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.			
Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. (ANEXO No. 4A / 4B). De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, los interesados en participar en el presente proceso de selección deben acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados y contratistas a cargo, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral que comprende los subsistemas de Salud y Pensión y al Sistema General de Riesgos Laborales, así como los aportes parafiscales (Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar), mediante certificación expedida a la fecha de presentación de la propuesta del presente proceso de selección, la cual debe tener una fecha de expedición del mes de la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. En especial deberá tener en cuenta lo dispuesto en el numeral 2.4.1.9 del	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documento Complementario al Pliego de Condiciones Definitivo. Si el interesado en participar es persona jurídica nacional debe adjuntar a su propuesta una certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, en la cual se acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes realizados durante un lapso no inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de que la oferta vaya a ser presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda. Nota 1: La certificación de cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, deberá encontrarse al día al momento de cierre del presente proceso de selección.			

Nota 2: En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal o por el proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta. Nota 3: La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales que estén legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del Revisor Fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la Ley 789 de 2002. **El IDIGER se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, se solicitarán las aclaraciones de**			

rigor. De acuerdo a la naturaleza jurídica del proponente, deberá diligenciar el Anexo 4A o el Anexo 4B			
NOTA 4: Junto con los anexos 4A y 4B deberán allegar los documentos de identificación y acreditación del Revisor Fiscal (cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado expedido por la Junta Central de Contadores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i). Fotocopia de la cédula del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda Fotocopia de la cedula del oferente en el caso de persona natural. En el caso de personas jurídicas, fotocopia de la cédula del representante legal en el presente proceso de selección. Las fotocopias de las cédulas allegadas deben ser legibles y corresponder a la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto Nacional 4969 de 2009. Igualmente lo deberá hacer el representante legal de la persona jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal que se constituya para el efecto. Toda persona natural extranjera con permiso para trabajar en Colombia que funja como interesado en participar en el presente proceso de selección, deberá allegar la fotocopia legible de su cédula de extranjería	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

acompañado de la fotocopia del pasaporte y la visa correspondiente. En caso de Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal			
Certifica de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal según se trate, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación El IDIGER, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre(n) reportado(s) en dicho boletín. En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.contraloria.gov.co no tiene costo alguno). Tratándose de interesados extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar ésta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el interesado persona natural o representante legal de la persona jurídica, como interesado individual o integrante del interesado plural.			
Certificado de antecedentes de la Personería. EL IDIGER verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería (cuando el mismo ya se haya tramitado por primera vez), que el interesado en participar en el presente proceso de selección sea persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Personería, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.personeriabogota.gov.co no tiene costo alguno).			
Certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación. Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades EL IDIGER verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el interesado en participar en el presente proceso de selección sea persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s). En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.procuraduria.gov.co no tiene costo alguno).			
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, EL IDIGER verificará en el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural expedido por la Policía Nacional. Si se tratare de un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad se verificarán los antecedentes de cada uno de los miembros que lo conforman y de su Representante Legal. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web http://www.policia.gov.co no tiene costo alguno).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Todas aquellas personas que pretendan contratar con cualquier entidad del estado deberán encontrarse al día por concepto de multas, en consecuencia, EL IDIGER requiere que el proponente allegue certificado del Sistema de Registro Nacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

de Medidas Correctivas RNMC, de conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".			
Fotocopia de la inscripción en el RUT - Registro Único Tributario. INSCRIPCIÓN EN EL RUT - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO El proponente debe presentar fotocopia de la inscripción en RUT. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente el Registro único Tributario, deberá estar actualizado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la inscripción en el RIT – Registro Único de Información Tributaria. Registro Único de Información Tributaria. La fotocopia de la inscripción en el RIT - Registro Único de Información Tributaria será exigible con la presentación de la propuesta cuando el proponente cuente con sede en la ciudad de Bogotá; para aquellos que no cuenten con sede, agencia o sucursal en Bogotá, únicamente será exigible al adjudicatario del proceso, antes de la suscripción del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Pacto de Transparencia (Anexo No.2) El proponente deberá allegar con su propuesta el Anexo No. 2 – Pacto de Transparencia- debidamente diligenciado y suscrito en nombre propio si se trata de persona natural o por el representante legal de la persona jurídica que funja como oferente o, por parte del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESUMEN	**CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE – CI AMBIENTAL SAS** **NIT: 817.001.435-9** **REPRESENTANTE LEGAL: LUCY BOHORQUEZ RIOS**	**GIA CONSULTORES LTDA** **NIT: 830.106.944-5** **REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO ALBERTO LOZANO**	**GEODINAMICA INGENIERIA SA** **NIT: 830.146.665-6** **REPRESENTANTE LEGAL: MAURICIO HERNAN CAMARGO CHAVEZ**
	CUMPLE	**NO CUMPLE** **Con fundamento en lo dispuesto en el pliego de condiciones y en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2010 modificado por el artículo 5 la Ley 1882 de 2018 y avalado por los conceptos de Colombia Compra Eficiente, la renovación del RUP debía adquirir firmeza dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación, es decir a más tardar el 07 de octubre de 2020. Al no acreditarse dicha situación se señala que el PROPONENTE GIA Consultores LTDA NO CUMPLE con lo**	**CUMPLE**

		requerido en el numeral 2.4.1.3 del documento complementario del pliego de condiciones	

Bogotá D.C., 09 de octubre de 2020

LEIDY KATHERINE ALVAREZ FLÓREZ
EVALUADORA JURIDICA